

Roba et clarumunt

off. Reg. En. 813



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

El cura Parraco Bayle y Ayuntamiento de la Poble de
Claxamun Certificamos.

Que la Constitucion Politica de la Monarquia Es-
pañola que con veneda de 7 de Agosto ultimo cir-
culó el Sr. Sordor de Villafanca, se publicó y Juró
en este lugar el dia 23 del mismo Mes de Ago-
sto, qual constitucion y Juramento se guardará en este
lugar del modo que corresponde, y para que conste
damos la pte firmada de nuestra mano, y Sella-
da con el Sello de este Comun. Poble de Claxamun
21 de Sepbre de 1812.

Por ausencia del Rdo. Don. Jayme Folobrat Economo,
firmo yo Francisco Daxer, Pbro y vicario

Por Ausencia de Juan Romani Batlle firmo

Anton Mari Regido de Cano

Anton iglesias

Por Antonio Mari y Pomer Regido 2º y por los
dos Sindes Pbro y Pbro que no saben de escri-
bir firmo yo Pedro Guash Srio

